



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0045912/2019

VISTO:

La nota elevada por la Mgtr. Gabriela Sabulsky, por la cual solicitó autorización y licencia para asistir al "Congreso Académico 90 años de Formadores. La Educación Superior en Paysandú" y al "III Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias" que se realizarán en Paysandú (Uruguay), entre los días 24 al 27 setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable del Coordinador del Área de Formación Docente y Producción Educativa y de la Directora del Profesorado en Ciencias Económicas;
Que la Mgtr. Sabulsky reviste en un cargo de Profesor Adjunto DSE;
Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91-TO Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Convalidar la participación de la Mgtr. Gabriela Sabulsky (Legajo N° 30.832) en el Congreso Académico 90 años de Formadores. La Educación Superior en Paysandú" y en el "III Encuentro Latinoamericano de Prácticas de Asesorías Pedagógicas Universitarias" realizados en Paysandú (Uruguay), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ord. 1/91), del 23 al 28 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Sugerir a la docente que para futuras solicitudes de licencia, las mismas sean presentadas con una antelación no inferior a treinta (30) días, para facilitar la tramitación de las mismas.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

